



# BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.

**BI-SEMANARIO**

**Responsable  
Oficialía Mayor**

TOMO CXLI HERMOSILLO, SONORA MARTES 5 DE ABRIL DE 1988 No.27

## SECCION I I

### GOBIERNO ESTATAL PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

- DECRETO NUMERO 153,  
QUE ACEPTA LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DE SU ENCARGO, AL PRIMER REGIDOR PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO, SON.,  
C. HELEODORO SOTO RODRIGUEZ. 3 , 4
- DECRETO NUMERO 154,  
QUE ACEPTA LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DE SU ENCARGO, AL SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI, SONORA,  
C. LUIS FLORES GARCIA. 5 , 6
- DECRETO NUMERO 155,  
QUE ACEPTA LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DE SU ENCARGO DE SINDICO PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE FRONTERAS, SONORA, AL  
C. M.V.Z. LUIS ALEJANDRO ESPINOZA QUIJADA. 7 , 8
- DECRETO NUMERO 156,  
QUE ACEPTA LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DE SU ENCARGO DE PRIMER REGIDOR PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA, SONORA, AL  
C. REFUGIO HURTADO ACUÑA. 9 , 10
- DECRETO NUMERO 157,  
QUE ACEPTA LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DE SU ENCARGO DE CUARTO REGIDOR PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SOYOPA, SONORA, AL  
C. ROBERTO VAZQUEZ JAIME. 11 , 12

DECRETO NUMERO 157-BIS,  
QUE ACEPTA LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPA-  
RARSE DE SU ENCARGO DE DIPUTADO LOCAL SUPLENTE  
POR EL XIV DISTRITO ELECTORAL, AL  
C. FRUCTUOSO MENDEZ LEYVA. 13,14

DECRETO NUMERO 158,  
QUE ACEPTA LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPA-  
RARSE DE SU ENCARGO DE PRIMER REGIDOR PROPIE-  
TARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, AL  
C. ARMANDO JESUS FELIX OLGUIN. 15,16

DECRETO NUMERO 158-BIS,  
QUE ACEPTA LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPA-  
RARSE DE SU ENCARGO DE DIPUTADO LOCAL SUPLENTE  
POR EL VI DISTRITO ELECTORAL AL  
C. ROMEO CASTRO DURAN. 17,18

DECRETO NUMERO 159,  
QUE ACEPTA LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPA-  
RARSE DE SU ENCARGO DE DIPUTADO LOCAL SUPLENTE  
POR EL IV DISTRITO ELECTORAL, AL  
C. PROFR. FRANCISCO ARSENIO TREJO IBARRA. 19,20

DECRETO NUMERO 159-BIS,  
QUE ACEPTA LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPA-  
RARSE DE SU ENCARGO DE QUINTO REGIDOR PROPIE-  
TARIO DEL AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS, SON., AL  
C. CUAUHTEMOC ACUNA GRIEGO. 21,22

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente  
D E C R E T O .

N U M E R O 153

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE  
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE ACEPTA LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DE SU ENCARGO DE PRIMER REGIDOR PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO, SONORA, AL C. HELEODORO SOTO RODRIGUEZ.

ARTICULO UNICO.- Se acepta la licencia definitiva para separarse de su encargo de Primer Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, al C. Heleodoro Soto Rodríguez.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, 5 de abril de 1988.

  
LEONCIO VALENCIA NUNEZ,  
DIPUTADO PRESIDENTE.

  
ESPIRIDION DURAN CONTRERAS,  
DIPUTADO SECRETARIO.

  
PROFR. FRANCISCO TANORI DURAZO,  
DIPUTADO SECRETARIO.

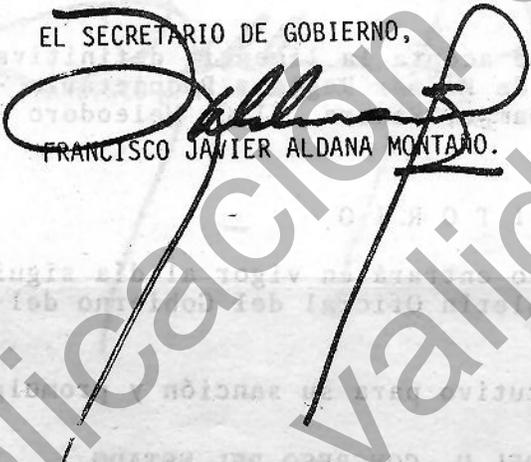
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

E48BIS6 27 SEC-II

Publicación Electrónica  
Sin Validez Oficial

EL C. RODOLFO FELIX VALDES. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NUMERO 154

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO

QUE ACEPTA LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DE SU ENCARGO DE SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI, SONORA, AL C. LUIS FLORES GARCIA.

ARTICULO UNICO.- Se acepta la licencia definitiva para separarse de su encargo de Segundo Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Arivechi, Sonora, al C. Luis Flores - Garcia.

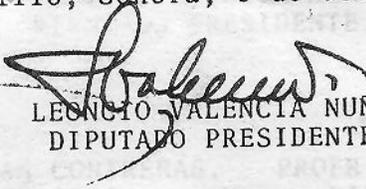
TRANSITORIO

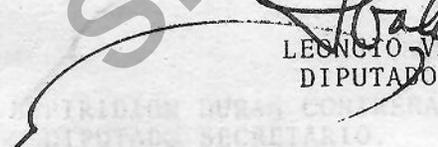
UNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, 5 de abril de 1988.

  
LEGENCIO VALENCIA NUÑEZ,  
DIPUTADO PRESIDENTE.

  
ESPIRIDION DURAN CONTRERAS,  
DIPUTADO SECRETARIO.

  
PROFR. FRANCISCO TANORI DURAZO,  
DIPUTADO SECRETARIO.

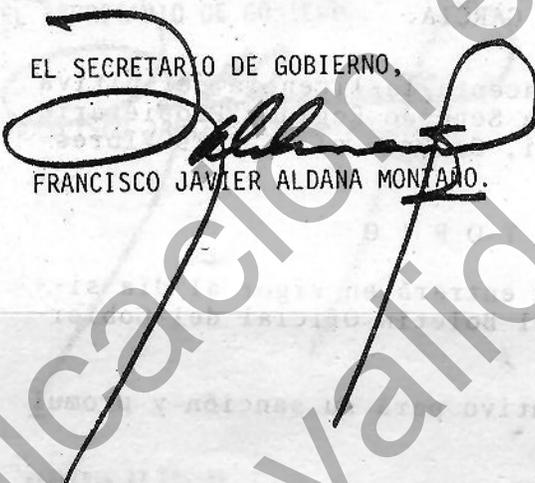
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO.

E48BIS7 27 SEC-II

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed;

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente  
D E C R E T O :

N U M E R O 155

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE  
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE ACEPTA LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DE SU ENCARGO DE SINDICO PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE FRONTERAS, SONORA, AL C. M.V.Z. LUIS ALEJANDRO ESPINOZA QUIJADA.

ARTICULO UNICO.- Se acepta la licencia definitiva para separarse de su encargo de Sindico Propietario del H. Ayuntamiento de Fronteras, Sonora, al C. M.V.Z. Luis Alejandro Espinoza Quijada.

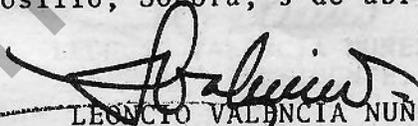
T R A N S I T O R I O

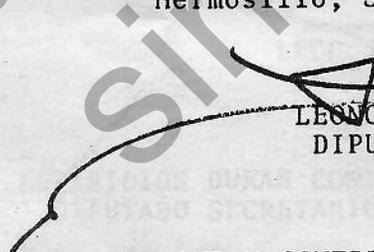
UNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

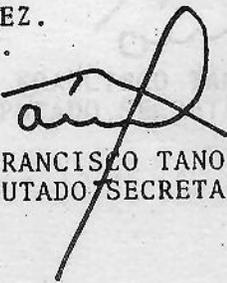
Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, 5 de abril de 1988.

  
LEONCIO VALENCIA NUNEZ.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

  
ESPIRIDION DURAN CONTRERAS,  
DIPUTADO SECRETARIO.

  
PROF. FRANCISCO TANORI DURAZO,  
DIPUTADO SECRETARIO.

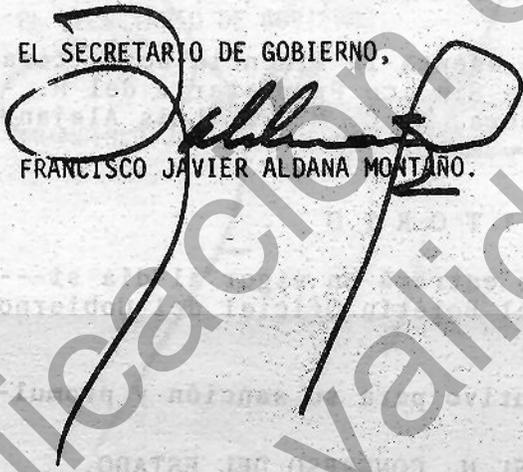
POR TANTO, mando se publique en el Boletfn Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO.

E48BIS8 27 SEC-II

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente  
D E C R E T O :

N U M E R O 156

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE  
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE ACEPTA LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DE SU ENCARGO DE PRIMER REGIDOR PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA, SONORA, AL C. REFUGIO HURTADO ACUÑA.

ARTICULO UNICO.- Se acepta la licencia definitiva para separarse de su encargo de Primer Regidor Propietario - del H. Ayuntamiento de Sahuaripa, Sonora, al C. Refugio Hurtado Acuña.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

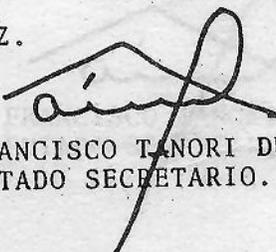
Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, 5 de abril de 1988.

  
LEONCIO VALENCIA NUNEZ.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

  
ESPIRIDION DURAN CONTRERAS,  
DIPUTADO SECRETARIO.

  
PROFR. FRANCISCO TANORI DURAZO.  
DIPUTADO SECRETARIO.

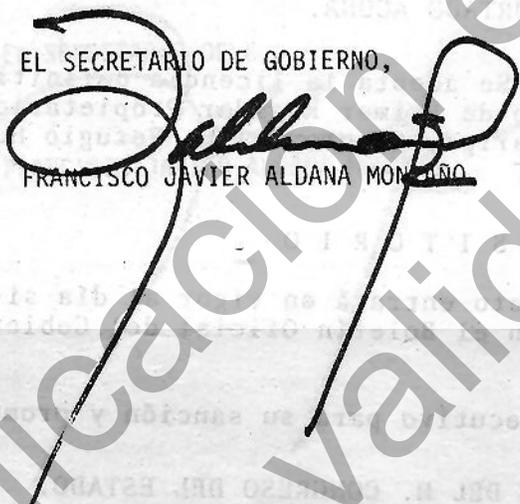
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONCAYO

E48BIS9 27 SEC-II

LEONOR VALENZUELA HERRERA  
DIPUTADO PRESIDENTE

PROF. FRANCISCO TAYLOR BARRAL  
DIPUTADO SECRETARIO

RESERVIDO DURAN CONTRERAS  
DIPUTADO SECRETARIO

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente  
D E C R E T O :

N U M E R O 157

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE  
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE ACEPTA LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DE SU ENCARGO DE CUARTO REGIDOR PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SOYOPA, SONORA, AL C. ROBERTO VAZQUEZ JAIME.

ARTICULO UNICO.- Se acepta la licencia definitiva para separarse de su encargo de Cuarto Regidor Propietario - del H. Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, al C. Roberto Vazquez Jaime.

T R A N S I T O R I O

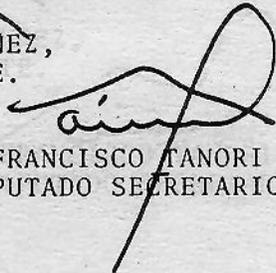
UNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
Hermosillo, Sonora, 5 de abril de 1988.

  
LEONCIO VALENCIA NUNEZ,  
DIPUTADO PRESIDENTE.

  
ESPIRIDION DURAN CONTRERAS,  
DIPUTADO SECRETARIO.

  
PROFR. FRANCISCO TANORI DURAZO,  
DIPUTADO SECRETARIO.

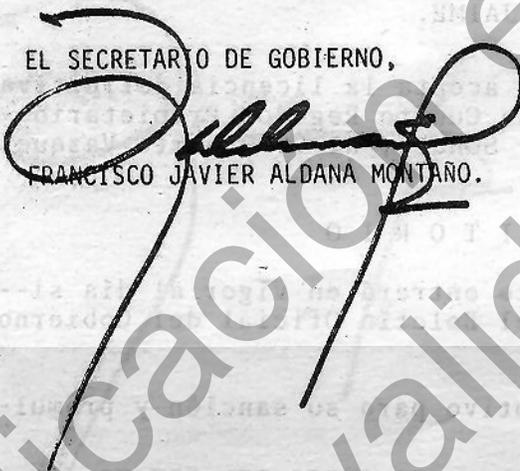
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO.

E48BIS10 27 SEC-II

Publicación Electrónica  
sin validez

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NUMERO 157-BIS

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO

QUE ACEPTA LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DE SU ENCARGO DE DIPUTADO LOCAL SUPLENTE POR EL XIV DISTRITO ELECTORAL, AL C. FRUCTUOSO MENDEZ LEYVA.

ARTICULO UNICO.- Se acepta la licencia definitiva para separarse de su encargo de Diputado local Suplente por el XIV Distrito Electoral, al C. FRUCTUOSO MENDEZ LEYVA, en cumplimiento de la fracción XVI del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

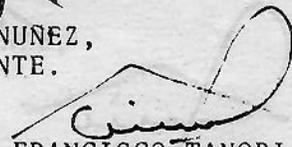
Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, 5 de abril de 1988.

  
LEONCIO VALENCIA NUNEZ,  
DIPUTADO PRESIDENTE.

  
ESPIRIDION DURAN CONTRERAS,  
DIPUTADO SECRETARIO.

  
PROFR. FRANCISCO TANORI DURAZO,  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

E488IS11 27 SEC-II

Publicación sin validez

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente  
D E C R E T O :

N U M E R O 158

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE  
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE ACEPTA LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DE SU ENCARGO DE PRIMER REGIDOR PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, AL C. ARMANDO JESUS FELIX OLGUIN.

ARTICULO UNICO.- Se acepta la licencia definitiva para separarse de su encargo de Primer Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, al C. Armando Jesús Félix Olguin.

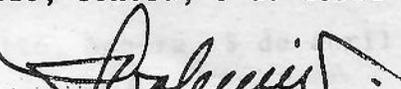
T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

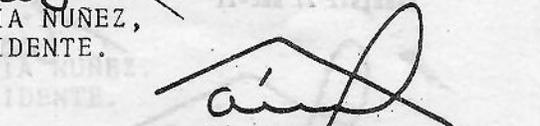
Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, 5 de abril de 1988.

  
LEONCIO VALENCIA NUNEZ,  
DIPUTADO PRESIDENTE.

  
ESPIRIDION DURAN CONTRERAS,  
DIPUTADO SECRETARIO.

  
PROF. FRANCISCO TANORI DURAZO,  
DIPUTADO SECRETARIO.

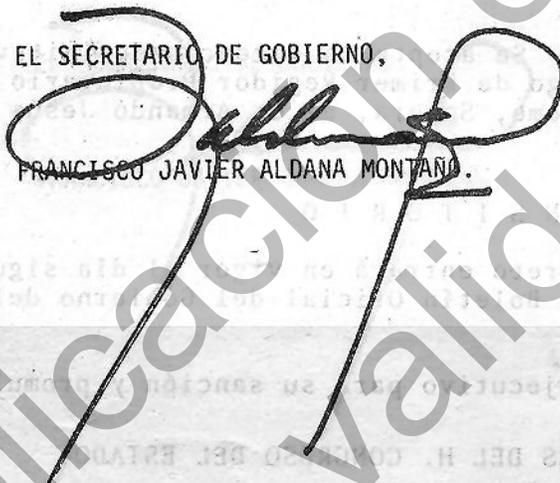
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

E488BIS12 27 SEC-II

Publicación Electrónica  
Sin Validez Oficial

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente  
D E C R E T O :

N U M E R O 158-BIS

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE ACEPTA LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DE SU ENCARGO DE DIPUTADO LOCAL SUPLENTE POR EL VI DISTRITO ELECTORAL, AL C. ROMEO CASTRO DURAN.

ARTICULO UNICO.- Se acepta la licencia definitiva para separarse de su encargo de Diputado Local Suplente por el VI Distrito Electoral, al C. ROMEO CASTRO DURAN, en cumplimiento de la fracción XVI del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado.

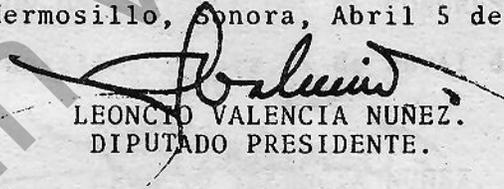
T R A N S I T O R I O

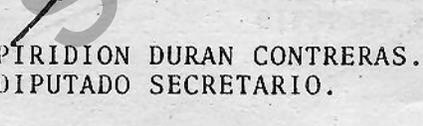
UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, Abril 5 de 1988.

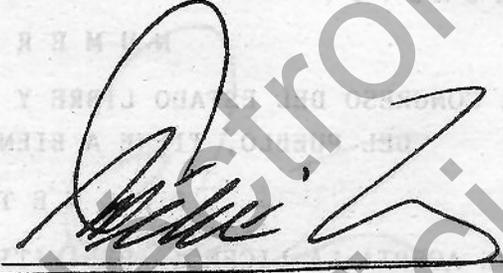
  
LEONCIO VALENCIA NUNEZ.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

  
ESPIRIDION DURAN CONTRERAS.  
DIPUTADO SECRETARIO.

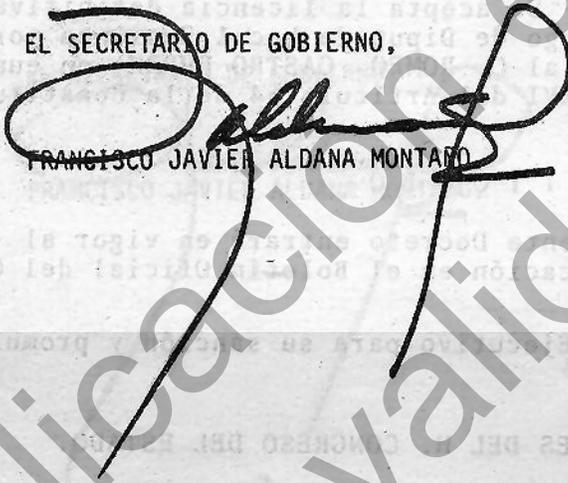
  
PROFR. FRANCISCO TANORI DURAZO.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.



RODOLFO FELIX VALDES.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO

E48BIS13 27 SEC-II

Publicación Electrónica  
sin validez oficial

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NUMERO 159

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE  
DECRETO

QUE ACEPTA LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DE SU ENCARGO DE DIPUTADO LOCAL SUPLENTE POR EL IV DISTRITO ELECTORAL, AL C. PROFR. FRANCISCO ARSENIO TREJO IBARRA.

ARTICULO UNICO.- Se acepta la licencia definitiva para separarse de su encargo de Diputado Local Suplente por el IV Distrito Electoral, al C. PROFR. FRANCISCO ARSENIO TREJO IBARRA, en cumplimiento a la fracción XVI del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, Abril 5 de 1988.

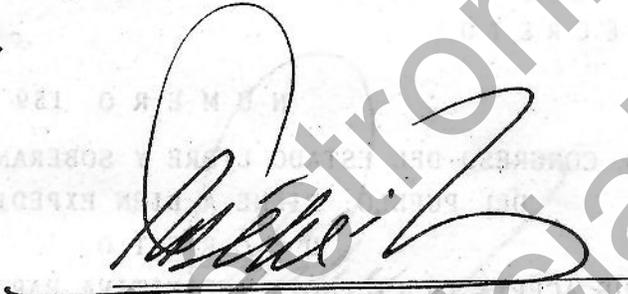
  
LEONCIO VALENCIA NUNEZ.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

  
ESPIRIDION DURAN CONTRERAS.  
DIPUTADO SECRETARIO.

  
PROFR. FRANCISCO TANORI DURAZO.  
DIPUTADO SECRETARIO.

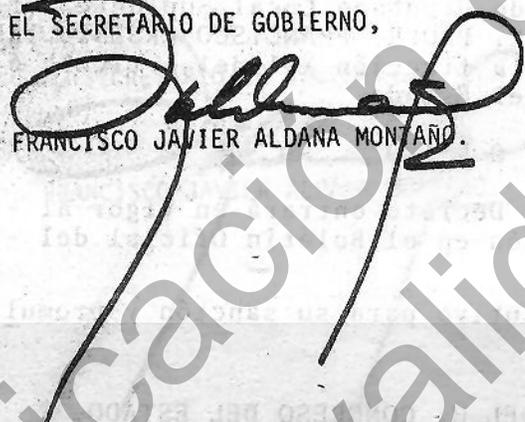
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO.

E48BIS14 27 SEC-II

Publicación electrónica  
sin validez oficial

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente  
D E C R E T O :

N U M E R O 159-BIS

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE ACEPTA LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DE SU ENCARGO DE QUINTO REGIDOR PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS, SONORA, AL C. CUAUHTEMOC ACUÑA GRIEGO.

ARTICULO UNICO.- Se acepta la licencia definitiva para separarse de su encargo de Quinto Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, al C. Cuauhtemoc Acuña Griego.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

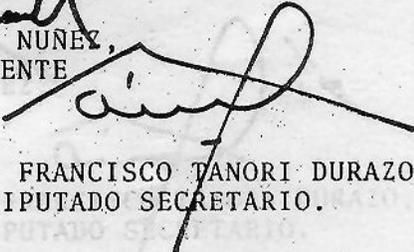
Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, 5 de abril de 1988.

  
LEONCIO VALENCIA NUNEZ,  
DIPUTADO PRESIDENTE

  
ESPIRIDION DURAN CONTRERAS,  
DIPUTADO SECRETARIO.

  
PROFR. FRANCISCO TANORI DURAZO,  
DIPUTADO SECRETARIO.

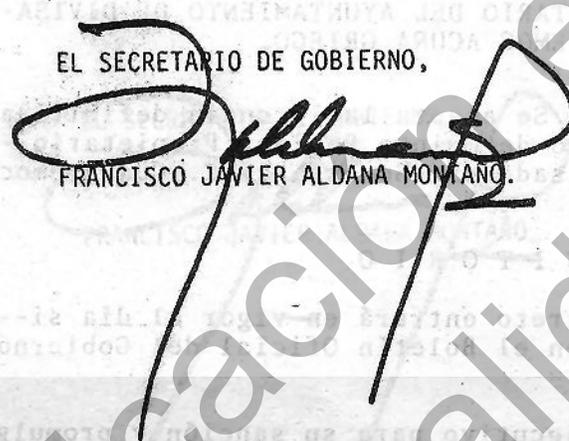
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

E48BIS15 27 SEC-II

Publicación Electrónica  
sin validez



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE SONORA

ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE SONORA

ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE SONORA

ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE SONORA

ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE SONORA

ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE SONORA

ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE SONORA

ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE SONORA

ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE SONORA

ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE SONORA

Publicación electrónica  
Sin validez oficial



## BOLETIN OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON NO. 58 INT. HERMOSILLO, SONORA  
TEL. 3-23-67

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 14:00 HRS.

### TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116,  
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS  
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,  
DE HACIENDA DEL ESTADO.

1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION EN MENOS DE UNA PAGINA. ....	\$ 108.00
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA EN CADA PUBLICACION. ....	\$ 179,750.00
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL, SIN ENTREGA A DOMICILIO. ....	\$ 57,520.00
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL POR CORREO, DENTRO DEL PAIS. ....	\$ 143,800.00
5.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO. ..	\$ 222,890.00
6.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN DEL DIA. ...	\$ 540.00
7.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN ATRASADO. ...	\$ 1,079.00
8.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.	
A).- POR CADA HOJA. ....	\$ 540.00
B).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL..	\$ 2,157.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY.

#### REQUISITOS

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADA  
DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, DEBIENDOSE EFECTUAR  
SU PAGO EN LA AGENCIA FISCAL DE SU LOCALIDAD.

EL BOLETIN OFICIAL SOLO PUBLICARA DOCUMENTOS ORIGINALES Y CON  
FIRMA AUTOGRAFA.